



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-04831140-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-04831140-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CALICO S.A. legajo N° 058 (CUIT N° 33-59668367-9, Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ADRIANA KARINA HIGA, Documento Nacional de Identidad N° 21.732.342, Matrícula Nacional N° 12.503, como Directora Técnica de la firma CALICO S.A. legajo N° 058, con domicilio en la calle Juana M. Gorriti N° 3.811, localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico AUGUSTO JOSÉ LUIS PICH OTERO, Documento Nacional de

Identidad N° 21.519.312, Matrícula Provincial N° 19.609, como Director Técnico de la firma CALICO S.A. legajo N° 058.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-04831140-APN-DGA#ANMAT